

190938

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL CSN/AIN/11/IRA/1990/09

ENTRADA 6461

Fecha: 24-03-2009 15:05

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personó el día dos de marzo de dos mil nueve en el **DPTO. DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**, sita en la [REDACTED] en Salamanca.

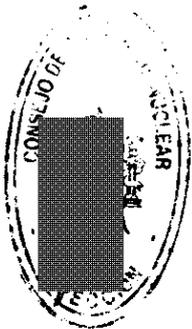
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la posesión y uso de material radiactivo no encapsulado en técnicas in vitro con fines de investigación, cuya autorización (PM) fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía en fecha 20 de enero de 1994, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], usuario del laboratorio de isótopos, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por D. [REDACTED] resulta que:

- No ha habido modificación en la ubicación de la instalación radiactiva con respecto lo descrito en el Acta anterior. _____
- La instalación se encontraba señalizada como zona vigilada, disponía de medios para establecer un acceso controlado, disponía de superficies de trabajo acondicionadas y de pantallas de metacrilato. ____

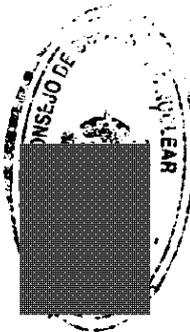


- Los niveles de radiación medidos en la instalación son similares al fondo radiológico ambiental. _____
- Disponen de una licencia de Supervisor y una de Operador, en vigor. ____
- Disponen de seis dosímetros personales. Estaban disponibles estas lecturas dosimétricas, procesadas por el _____ con último registro diciembre de 2008, y con valores de dosis profunda acumulada inferiores a 0,45 mSv. _____
- La actividad y radionucleidos disponibles en la instalación se ajustan a lo autorizado. En el año 2008 se adquirió únicamente 10 μ Ci de H-3 en fecha 27/02/08 según se encontraba anotado en el diario de operación,.
- El sistema de recogida de residuos se realiza mediante "lecheras" etiquetadas por isótopo para los líquidos y mediante bolsas de plástico para los sólidos. _____
- Almacenan los residuos en la propia instalación. No se ha realizado ninguna eliminación de residuos desde la última inspección en febrero de 2007. _____

Los residuos mixtos (viales que contienen líquido con H-3) se encuentran almacenados en bolsas dentro de cajas de cartón. Se observó que las cajas de cartón estaban húmedas debido a que parte del líquido de los viales se había dispersado. No se sabe si existe contaminación o no. ____

No se podía permanecer dentro de la instalación debido a que el ambiente está saturado con los vapores de los líquidos de centelleo provenientes de los viales derramados. _____

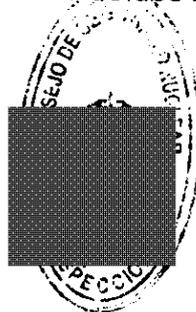
- Según se manifiesta a la inspección se ha establecido un acuerdo entre el Departamento de Bioquímica de la Universidad (Edificio Departamental) y Enresa para la retirada de dichos residuos. _____
- Estaba disponible un Diario de Operación, ref. 259.01.93, donde se anota la entrada de material radiactivo. Solo hay una anotación desde la anterior inspección. _____
- Disponen de un monitor de medida de la radiación operativo de la firma _____ modelo _____ n/s 046604 que ha sido calibrado en el _____ en mayo de 2006. _____
- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. ____



DESVIACIONES

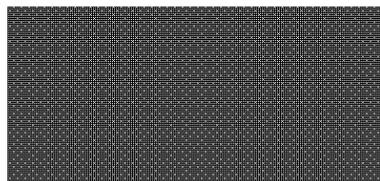
- No se ha recibido en el CSN el informe de la instalación correspondiente a los años 2005, 2006 y 2007. _____
- No se almacena y gestiona adecuadamente los residuos radiactivos. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de marzo de dos mil nueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "DPTO. DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se adjunta escrito de respuesta a las devoluciones.
Salamanca, 16 de marzo de 2009*



**ESCRITO DE ALEGACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN
CSN/AIN/11/IRA/1990/09**

En contestación a las Desviaciones señaladas en este Acta se manifiesta lo siguiente:

1. Se ha contratado a la empresa Enresa a través de la Universidad de Salamanca para el transporte y eliminación de los residuos radiactivos. Se ha previsto que su traslado se efectúe a lo largo del mes de abril del presente año 2009.

2. En relación con los informes correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, se expone el siguiente informe que es aplicado a cualquiera de estos años:

“En ninguno de estos años ha habido incidencia en cuanto a funcionamiento y escapes radiactivos. En todo momento ha habido un control dosimétrico de las personas expuestas, cuya lectura ha sido a cargo del [REDACTED] del Ministerio de Sanidad y Consumo. Las lecturas dosimétricas de todo el personal expuesto en ningún momento han sobrepasado los límites establecidos por la ley.

El Supervisor de la Instalación ha sido D. [REDACTED] (Licencia IR-1990-S-1) y la Operadora D^a [REDACTED] (Licencia IR-1990-OP-1).

Los radionúclidos empleados en estos años han sido 32-P, 35-S y 3-H, siempre con fines de investigación, sin sobrepasar en ningún momento los límites legales establecidos para la Instalación Radiactiva de 3^a Categoría.

Salamanca, a 16 de marzo de 2009

El Supervisor de la Instalación Radiactiva
[REDACTED]